



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

D. Isidro López Bozal, Secretario del Ayuntamiento de San Adrián,

CERTIFICO:

Que en sesión plenaria del Ayuntamiento de San Adrián, celebrada el día 26 de marzo de 2025, se adoptó el acuerdo, cuyo texto íntegro a continuación se transcribe:

“9.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 4/2025, CONSISTENTE EN INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIÁN 2025.

VISTO el Presupuesto General Único del Ayuntamiento de San Adrián y su Organismo Autónomo “Escuela de Música” para el año 2025.

CONSIDERANDO que el Presupuesto del Ayuntamiento de San Adrián no incluye ninguna aplicación presupuestaria que haga a la obra de “ADECUACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PARAJE LA CABEZA DEL BUEY COMO ELEMENTO TURÍSTICO”

CONSIDERANDO que, en enero de 2025, el arquitecto D. Jose M^a Prada Velázquez presenta en este Ayuntamiento Memoria para la ADECUACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PARAJE “LA CABEZA DE BUEY” COMO ELEMENTO TURÍSTICO, cuyo presupuesto asciende a 81.731,66€ (IVA incluido).

Según Resolución de Alcaldía 34/2025, de 30 de enero, vista la convocatoria del PROGRAMA PARA INVERSIONES DE ENTIDADES LOCALES PARA LA RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN TURÍSTICA ACCESIBLE DE RECURSOS NATURALES, PATRIMONIALES Y ESPACIOS URBANOS DE LA RIBERA ALTA DE NAVARRA (REGENE-RAN), PARA EL EJERCICIO 2024-2025, aprobada por el Consorcio EDER y publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 252, de 13 de diciembre de 2024, se resuelve:

“Primero.- Aprobar el proyecto de adecuación y puesta en valor como elemento turístico del paraje Cabeza de Buey, término de El Sotillo, de San Adrián que se ubica en la parcela catastral 1.846, subparcela A del polígono 3 de este término municipal elaborado por el arquitecto D. José María Prada Velázquez

Segundo.- Declarar que dichas obras son conformes al planeamiento en vigor y a la normativa de ordenación territorial y urbanística.”

Según RESOLUCIÓN Nº 02, de 7 de febrero de 2025, DE PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE CONSORCIO EDER, por la que se resuelve la convocatoria del Programa para inversiones de Entidades Locales para la recuperación, conservación y rehabilitación turística accesible de recursos naturales, patrimoniales y espacios urbanos de la Ribera Alta de Navarra (REGENE-RAN), se resuelve según apartado tercero:

“Aprobar una lista de espera formada, en orden de solicitud, por los proyectos presentados por los ayuntamientos de Villafranca, Peralta y San Adrián. Una vez abonadas las ayudas concedidas, teniendo en cuenta el sobrante presupuestario derivado de la falta de propuestas y de no alcanzar el total de los proyectos financiados el coste de la cuantía máxima de la ayuda; los proyectos en lista de espera serán financiados al 100% sin llegar a sobrepasar sus costes de ejecución, tal y como se establece en las bases convocatoria, apartado 6.3 y 6.4. 2”

La cuantía total concedida al proyecto presentado por el Ayuntamiento de San Adrián será de 83.231,66 euros, conforme consta en el Informe de Intervención que obra en el expediente.

CONSIDERANDO los informes de Intervención y Secretaría, de fecha, respectivamente, de 18 y 19 de marzo de 2025.

CONSIDERANDO que, con carácter previo a su inclusión en el orden del día del Pleno, el expediente debe someterse a estudio de la Comisión Informativa correspondiente, por así exigirlo, entre otros, los artículos 20.1-c) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 82, 123, 126, entre otros, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. La Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2025, ha aprobado dictamen-propuesta de acuerdo.

En su virtud, por unanimidad de los asistentes, (votos a favor: D^a Marta Ezquerro Martínez, D^a Blanca Calvo Arro, D. José Antonio Sádaba Esparza, D^a Eva Muro Viedma, D. José Luis Alcalde Echarri, D^a Ana Belén Escribano Martínez, D^a María Perpetuo Socorro Sada Ballesteros, D. Emilio Cigudosa García, D^a Elena Navarro Encina, D^a Lucía Alonso Amatriain, D^a Ana Belén Albarracín Muro, D. Jonathan León Gómez y D. Jesús Sola Aranda), y en votación ordinaria,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación presupuestaria nº 4/2025, de generación de créditos por ingresos, que se detalla de la siguiente manera:

“- Partida de ingresos:

7670000	SUBVENCION CONSORCIO EDER	83.231,66 €
---------	---------------------------	-------------

Total: 83.231,66 €

Créditos generados en el Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de San Adrián 2025 que propician la modificación presupuestaria nº 4/2025:

4320 621000	PARAJE LA CABEZA DE BUEY	83.231,66 €
-------------	--------------------------	-------------

Total: 83.231,66 €”

SEGUNDO.- Para la entrada en vigor de la presente modificación presupuestaria será suficiente el acuerdo del Pleno de la entidad según lo establecido en el artículo 285.2 de la Ley Foral 6/90.”

Lo que se somete a exposición pública, para su conocimiento y demás efectos, con el visto bueno de la Señora Alcaldesa, D^a Marta Ezquerro Martínez.

En San Adrián, a 27 de marzo de 2025.

VºBº La Alcaldesa-Presidenta,

El Secretario,